



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 19 de abril de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Fernando González Pozuelo, Catedrático de Escuela Universitaria..... 1847

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Pruebas selectivas.—Orden de 2 de mayo de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para cubrir vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se fija el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio..... 1847

Pruebas selectivas.—Orden de 2 de mayo de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para cubrir vacantes del Cuerpo

Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se fija el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio..... 1848

Pruebas selectivas.—Orden de 2 de mayo de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para cubrir vacantes del Cuerpo Subalterno, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se fija el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio..... 1850

V. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Instalaciones eléctricas.—Edicto de 15 de marzo de 1996, sobre expropiación de terrenos para la electrificación del Polígono Industrial y varios núcleos en la localidad de Valencia de Alcántara..... 1851

Minas.—Corrección de errores al anuncio de 17 de marzo de 1996, sobre información pública de diversos expedientes de minas 1852

Minas.—Anuncio de 26 de marzo de 1996, sobre soli-

<p>cidad de permiso de investigación de la Provincia de Cáceres, n.º 9911</p> <p>Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 8 de abril de 1996, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica.....</p> <p>Consejería de Obras Públicas y Transportes</p> <p>Expropiaciones.—Resolución de 26 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Depósito de Regulación en Aceuchal»</p> <p>Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo</p> <p>Información pública.—Anuncio de 10 de abril de 1996, sobre construcción de vivienda unifamiliar exenta en Mérida</p> <p>Universidad de Extremadura</p> <p>Concurso.—Anuncio de 23 de abril de 1996, por el que se convocan concursos públicos de suministros individualizados</p> <p>Concurso.—Anuncio de 24 de abril de 1996, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de una obra.....</p> <p>Ayuntamiento de Almendralejo</p> <p>Pruebas selectivas.—Resolución de 29 de febrero de 1996, sobre la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local</p> <p>Pruebas selectivas.—Resolución de 29 de febrero de 1996, sobre la convocatoria para proveer una plaza de Mecánico Montador del Servicio Municipalizado de Aguas.....</p> <p>Pruebas selectivas.—Resolución de 29 de febrero de 1996, sobre la convocatoria para proveer una plaza de Subalterno</p>	<p>1852</p> <p>1852</p> <p>1853</p> <p>1853</p> <p>1854</p> <p>1854</p> <p>1854</p> <p>1854</p> <p>1854</p> <p>1855</p> <p>1855</p>	<p>Pruebas selectivas.—Resolución de 29 de febrero de 1996, sobre la convocatoria para proveer una plaza de Limpiadora</p> <p>Ayuntamiento de Higuera de Vargas</p> <p>Pruebas selectivas.—Anuncio de 8 de abril de 1996, sobre convocatoria de pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Administración General, Subescala Auxiliar, (Auxiliar Administrativo).....</p> <p>Pruebas selectivas.—Anuncio de 8 de abril de 1996, sobre convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Administración General, Subescala Administrativa (Administrativo).....</p> <p>Ayuntamiento de Escorial</p> <p>Escudos Heráldicos.—Anuncio de 24 de abril de 1996, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.....</p> <p>Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia</p> <p>Pruebas selectivas.—Anuncio de 25 de abril de 1996, sobre convocatoria de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local</p> <p>Ayuntamiento de Moraleja</p> <p>Urbanismo.—Edicto de 18 de abril de 1996, sobre modificación del sector n.º 5.....</p> <p>Ayuntamiento de Serrejón</p> <p>Enajenación.—Anuncio de 18 de abril de 1996, sobre enajenación de dos solares</p> <p>Particulares</p> <p>Extravíos.—Anuncio de 10 de enero de 1996, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de doña Erika García Arriba</p> <p>Extravíos.—Anuncio de 21 de marzo de 1996, sobre extravío de Graduado Escolar de D. Ismael Martín Gracia</p>	<p>1855</p> <p>1855</p> <p>1860</p> <p>1865</p> <p>1865</p> <p>1865</p> <p>1865</p> <p>1865</p> <p>1866</p> <p>1866</p>
---	---	--	---

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Fernando González Pozuelo, Catedrático de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 24-5-95 (B.O.E. 14 de junio), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de

1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar catedrático de Escuela Universitaria de Extremadura, en el área de conocimiento Sociología, del Departamento Psicología y Sociología de la Educación, a D. Fernando González Pozuelo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 19 de abril de 1996.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 2 de mayo de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para cubrir vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se fija el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuatro de la Orden de 28 de noviembre de 1995, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 141, de 2 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO

Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas en virtud de la Orden de 6 de marzo de 1996 (D.O.E. n.º 30 de 12 de marzo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO

Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican en Anexo a esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I, pasaporte o carnet de conducir.

CUARTO

La publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura» será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, a 2 de mayo de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

CUERPO/ESPECIALIDAD: ADMINISTRATIVO/ ADMINISTRACION GENERAL.

Turno: Libre y discapacidad.

Lugar: Escuela Politécnica. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 26 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

Turno Libre.-

DE: ABAD MATAS, M.^a DEL CASTILLO.

A: GARCIA GUILLEN. M. CARMEN.

Hora: 12.00 horas.

Turno Libre.-

DE: GARCIA GUIZADO, ANA GUADALUPE.

A: NIETO REMEDIOS, M. DEL CARMEN.

Hora: 17.00 horas.

Turno de Discapacidad (Todos los admitidos).

Turno Libre.-

DE: NIETO VIDAL, FRANCISCO JAVIER.

A: ZUMAQUERO GARCIA, JOSE ANDRES.

CUERPO/ESPECIALIDAD: ADMINISTRATIVO/ ANALISTA DE LABORATORIO.

Turno: Libre y discapacidad.

Lugar: Facultad de Derecho. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 19 de mayo.

Hora: 16.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: ADMINISTRATIVO/ DELINEANTE.

Turno: Libre.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de la Libertad, s/n de Mérida.

Día: 18 de mayo.

Hora: 11.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: ADMINISTRATIVO/OPERADOR DE INFORMATICA.

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Derecho. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 18 de Mayo.

Hora: 9.00 horas.

ORDEN de 2 de mayo de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para cubrir vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se fija el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuatro de la Orden de 28 de noviembre de 1995, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 141, de 2 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E :

PRIMERO

Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas en virtud de la Orden de 6 de marzo de 1996 (D.O.E. n.º 30 de 12 de marzo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO

Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican en Anexo a esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

CUARTO

La publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura» será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, a 2 de mayo de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

CUERPO/ESPECIALIDAD: AUXILIAR/ ADMINISTRACION GENERAL.

Turno: Libre y discapacidad.

Lugar: Escuela Politécnica. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 18 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

Turno Libre.-

DE: ABAD FERNANDEZ, M.ª ANTONIA.

A : CORBACHO GUERRERO ISABEL.

Se incluyen los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «CH».

Hora: 11.00 horas.

Turno Libre.

DE: CORBACHO PEREZ, VALERIANA.

A: GONZALEZ CALVO, BEGOÑA.

Hora: 13.00 horas.

Turno de Discapacidad (Todos los admitidos).

Turno Libre.-

DE: GONZALEZ CAMPANON, SUSANA.

A: MENA REGODON, M.ª ISABEL.

Hora: 17.00 horas.

Turno Libre.-

DE: MENA ROSADO, EMILIO FELIX.

A: RODRIGUEZ ARIAS, MIGUEL.

Hora: 19.00 horas.

Turno Libre.-

DE: RODRIGUEZ BARQUERO, M.ª ISABEL.

A: ZUMEL ARRANZ, ANA ISABEL.

CUERPO/ESPECIALIDAD: AUXILIAR/AGENTE FORESTAL.

Turno: Libre y Discapacidad.

Lugar: Facultad de Derecho. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 26 de mayo.

Hora: 8.00 horas.

Turno libre.-

DE: ABAD CERRO, FERNANDO.

A: GARCIA-ORTIZ SAEZ, ANTONIO.

Hora: 10.30 horas.

Turno libre.-

DE: GARDUÑO CHAVES, FERNANDO.

A: NAVAS LOPEZ, JOSE LUIS.

Hora: 13.00 horas.

Turno de Discapacidad (Todos los admitidos).

Turno libre.-

DE: NEVADO CRUZ, RICARDO.

A: ZUMAQUERO GARCIA, JOSE ANDRÉS.

CUERPO/ESPECIALIDAD: AUXILIAR/AUXILIAR DE INFORMÁTICA.

Turno: Libre y discapacidad.

Lugar: Facultad de Derecho. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 18 de mayo.

Hora: 12.00 horas.

CUERPO/ESPECIALIDAD: AUXILIAR/AUXILIAR DE LABORATORIO.

Turno: Libre.

Lugar: Facultad de Derecho. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 19 de mayo.

Hora: 9.00 horas.

ORDEN de 2 de mayo de 1996, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1995 para cubrir vacantes del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se fija el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuatro de la Orden de 28 de noviembre de 1995, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 141, de 2 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes del Cuerpo de Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E :

PRIMERO

Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, hechas públicas en virtud de la Orden de 6 de Marzo de 1996 (D.O.E. n.º 30 de 12 de marzo), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han sub-

sanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

SEGUNDO

Las listas definitivas comprendiendo la relación de los aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en la Consejería de Presidencia y Trabajo, Paseo de Roma, s/n de Mérida y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

TERCERO

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en las fechas, horas y lugares que se especifican en Anexo a esta Orden.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

CUARTO

La publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura» será determinante a efectos de contabilización de los plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, a 2 de mayo de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

CUERPO/ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/SUBALTERNO/A.

Turno: Libre.

Lugar: Escuela Politécnica. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 19 de mayo.

Hora: 8.30 horas.

Turno Libre.-

DE: ABAD GOMEZ, J. FRANCISCO.

A: GALLEGO PARRA, PEDRO ALFONSO.

Hora: 10.30 horas.

Turno Libre.-

DE: GALLEGO RAMOS, JOSE ANTONIO.

A: MURIEL DOMINGUEZ, ISABEL.

Hora: 12.30 horas.

Turno Libre.-

DE: MURIEL MACIAS, M.^a DE LOS ANGELES.

A: ZAZO SANCHEZ, JOSÉ MANUEL.

CUERPO/ESPECIALIDAD: SUBALTERNO/SUBALTERNO/A CONDUCTOR/A.

Turno: Libre.

Lugar: Escuela Politécnica. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n de Cáceres.

Día: 19 de mayo.

Hora: 17.00 horas.

Turno Libre.-

DE: ABDELKADER ARAGONESES, JUAN M.^a

A: LEAL ACOSTA, JOSÉ MANUEL.

Hora: 19.00 horas.

Turno Libre.

DE: LEAL ACOSTA, TORIBIO.

A: ZUMALABE DOMINGUEZ, JOSÉ.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

EDICTO de 15 de marzo de 1996, sobre expropiación de terrenos para la electrificación del Polígono Industrial y varios núcleos en la localidad de Valencia de Alcántara.

Por tener concedido el proyecto del Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, denominado «Línea aérea y subterránea a 13,2 KV y CC.TT. de 630 y 25 KVA, para suministro a Polígono Industrial y varios núcleos en la localidad de Valencia de Alcántara», n.º expte. A.T.- 5.736, la declaración de Utilidad Pública, por Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, de fecha 26-05-95, publicada en el B.O.E. n.º 176 de 25-07-95 y según el Art. 53 de la Ley 40/94, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los terrenos afectados, implicando la Urgente Ocupación a los efectos que se establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del Reglamento de la Ley 10/66 de 18 de marzo y Art. 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la siguiente relación para el día y hora que se expresan, comparezcan en las oficinas del Ayuntamiento del término municipal donde está enclavada la finca, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y

proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y Certificación Catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de un Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

—Nombre del propietario y domicilio: José Luis Rincón Bejarano. C/ Pinzón, 10 - 5.º - Málaga.

—Finca y Clase: San Blas.

—Levantamiento del Acta:

Día: 12.

Mes: abril.

Hora: 12:00.

Cáceres, a 15 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CORRECCION de errores al anuncio de 17 de marzo de 1996, sobre información pública de diversos expedientes de minas.

Advertido error material en el texto del anuncio de 17 de marzo de 1996, sobre información pública de diversos expedientes de Minas, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» número 43, de 16 de abril de 1996, se procede a su oportuna rectificación.

En las páginas 1540, columna 2.^a y 1541, columna 1.^a, ha sido incluido por error anuncio de terrenos francos y la correspondiente convocatoria de concurso de la provincia de Cáceres; de tal manera que, ese anuncio queda excluido y, por tanto, la convocatoria anulada.

Mérida a 19 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 26 de marzo de 1996, sobre solicitud de permiso de investigación de la Provincia de Cáceres, n.º 9911.

El Servicio Territorial de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. Félix Cañada Guerrero «MITIEMAR», S.L. con domicilio en Paseo de la Castellana, 213-6.º D de Madrid ha sido solicitado Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.911, «Albalá», 21 C.m., Albalá, Montánchez, Alcuéscar, Casas de Don Antonio, Aldea del Cano, Torrequemada y Torremocha.

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.P.	6º 14' 0"	39º 17' 0"
2	6º 14' 0"	39º 14' 0"
3	6º 16' 0"	39º 14' 0"
4	6º 16' 0"	39º 16' 0"
5	6º 15' 0"	39º 16' 0"
6	6º 15' 0"	39º 17' 0"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren in-

teresados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

En Cáceres a 26 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 8 de abril de 1996, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 12 de marzo de 1996 (Diario Oficial de Extremadura de 16 de marzo de 1996) ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por la instalación de la línea eléctrica aérea a 20 KV (Primera etapa a 15 KV), de 80 m. y cuya finalidad es dar servicio a los pozos de agua construidos por el Ayuntamiento y cerrar el anillo de líneas de Alta Tensión en la localidad, consiguiendo de esta manera mejorar la calidad del servicio en la zona, en base a lo establecido en el Ley 10/1966 de 20 de octubre, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, cuyo expediente ha sido iniciado en virtud de petición formulada por la Empresa Herederos de Eulalio Escaso C.B.

En su consecuencia este Servicio convoca a la propietaria de la finca afectada, que después se hace mención, y al titular de la instalación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que el día 7 de mayo de 1996, a las 11 de la mañana se persone en el Ayuntamiento de Villalba de los Barros a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a la finca respectiva, se levante acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en la forma prevista en el mencionado precepto legal, pudiéndose formular hasta el momento del levantamiento del acta previa y ante este Organismo alegaciones a los sólo efectos de rectificar posibles errores padecidos en la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

A dicho acto deberá asistir la interesada de forma personal o bien representada por persona acreditada fehacientemente, presentando los documentos pertenecientes a tal representación, pudiéndose hacer acompañar a su costa si lo estima conveniente, de Notario y Peritos.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados:

Propietaria: Remedios Fernández Fernández.

Domicilio: C/ Nueva, 24

06152.—Villalba de Los Barros.

Nombre de La Finca: Paraje Carrera.

Término Municipal: Villalba de Los Barros.

Clase de Terreno: Tierra de Labor o Labradío Secano.

Número de Apoyos a Instalar: Uno.

Superficie ocupada por el Ayopo: 1,563 m².

Longitud de vuelo sobre la finca: 88 m.

Superficie de vuelo ocupada: 264 m².

Badajoz 8 de abril de 1996.—El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Deposito de Regulación en Aceuchal».

Para la ejecución de la obra: Depósito de Regulación en Aceuchal, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 25 de abril de 1996, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen conve-

nientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n, donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 26 de abril de 1996.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

RELACION AFECTADOS INFORMACION PUBLICA N.º : 001

Expediente: 963HB0160103 Depósito de Regulación en Aceuchal.

Término Municipal: Aceuchal (0600200) (Badajoz).

N. Finca: 000001/00.

Polígono Parcela: 9/63.

Nombre/Dirección del Propietario: García Palomo, Antonio. C/ Los Silos, 16 - Aceuchal Badajoz.

M² Ocupación: 700.

Tipo de Cultivo: Viña Secano.

Total Metros Expropiados: 700.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO, de 10 de abril de 1996, sobre construcción vivienda unifamiliar exenta en Mérida.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción Vivienda Unifamiliar Exenta en Antigua Ctra. N-V, Km. 339, Promovida por D. Blas Moreno Rubio. Mérida.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 10 de abril de 1996.—El Presidente de La Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 23 de abril de 1996, por la que se convocan concursos públicos de suministros individualizados.

La Universidad de Extremadura convoca los concursos públicos en procedimiento abierto, de los suministros individualizados que se citan:

S.554

Un Citómetro de Flujo para el Dpto. de Bioquímica y Biología Molecular y Genética.

Presupuesto de licitación: 10.000.000 pts.

S.555

Dotación de Ordenadores PC, Periferia y Red para el Aula de Informática de la Facultad de Derecho.

Presupuesto de licitación: 6.830.000 pts.

S.556

Dotación de Ordenadores Macintosh para el Aula de Informática de la Facultad de Derecho.

Presupuesto de licitación 7.338.000 pts.

S.558

Un Fotomicroscopio Metalográfico para el Dpto. de Física.

Presupuesto de licitación: 5.000.000 pts.

S.559

Material Ofimático de Gestión Académica para la Facultad de Derecho.

Presupuesto de licitación: 2.239.000 pts.

S.562

Material Informático para el Aula de Informática y Red Novell de la E. de Ingenierías Industriales.

Presupuesto de licitación: 3.300.000 pts.

Fianza provisional: Será el 2% del respectivo presupuesto de licitación, para cada expediente de suministro.

Obtención de documentación: En la Sección de Patrimonio de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, Badajoz. Tfno. 28 93 00, Fax 27 32 60.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Universidad de Extremadura en Badajoz, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo de veintiséis días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las

11.00 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

Badajoz a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis.—El Vicerrector de Profesorado y Departamentos, JOSE MORALES BRUQUE.

ANUNCIO del 24 de abril de 1996, por el que se convoca concurso público en procedimiento abierto para la contratación de una obra.

Entidad adjudicadora: Universidad de Extremadura. Expediente 0.169 que se tramita en la Sección de Patrimonio de la UEX.

Objeto: Obra de Reparación y Adecuación de Perrerías en La Facultad de Veterinaria, en Cáceres, con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

Presupuesto de licitación: 8.053.848 pesetas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Obtención de documentación: En la Sección de Patrimonio de la UEX, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, Badajoz, Tfno. 28 93 00, Fax 27 32 60.

Presentación de ofertas: En el registro General de la Universidad de Extremadura en Badajoz, Edificio Rectorado, Avda. De Elvas, s/n, C.P. 06071, de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo de veintiséis días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura

Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 11.00 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Extremadura en Badajoz.

Badajoz a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis.—El Vicerrector de Profesorado y Departamento, JOSE MORALES BRUQUE.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, sobre la convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 8

de febrero de 1996, se publican íntegramente las bases para cubrir en propiedad una plaza vacante de Agente de la Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, sobre la convocatoria para proveer una plaza de Mecánico Montador del Servicio Municipalizado de Aguas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 3 de febrero de 1996, se publican íntegramente las bases para cubrir en propiedad una plaza vacante de Mecánico Montador del Servicio Municipalizado de Aguas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

RESOLUCION de 29 de febrero de 1996, sobre la convocatoria para proveer una plaza de Subalterno.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 14 de febrero de 1996, se publican íntegramente las bases para cubrir en propiedad una plaza vacante de Subalterno.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

Resolución de 29 de febrero de 1996, sobre la convocatoria para proveer una plaza de Limpiadora.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» de fecha 14 de febrero de 1996, se publican íntegramente las bases para cubrir en propiedad una plaza vacante de Limpiadora.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

ANUNCIO de 8 de abril de 1996, sobre convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Administración General, Subescala Auxiliar (Auxiliar Administrativo).

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.—De acuerdo con la oferta de empleo público, Publicada en el B.O. del Estado n.º 127 de 29 de mayo de 1995, pág. 15.634, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre, UNA plaza de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada de los emolumentos correspondientes al Grupo D.

2.—El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA. CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas meritadas será necesario:

- a) Ser español o miembro de la U.E.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

1.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 8.30 a 14.30.

2.—El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en los registros que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.—Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.500 ptas. Serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería de fondos Municipales, también podrán realizarlo mediante giro postal o tele-

gráfico a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Higuera de Vargas, Plaza de España n.º 1, 06132 Badajoz, Oposición: Auxiliar Administrativo; y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

CUARTA. ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobando la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71.º Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

QUINTA. PRUEBAS SELECTIVAS.

Los ejercicios de la Oposición serán tres obligatorios:

Primero.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes consistirá en una prueba de mecanografía sobre un artículo seleccionado de cualquiera de los periódicos publicados el día en que se celebre la prueba, determinado por el Tribunal, en el plazo de diez minutos, y se puntuará con arreglo a lo establecido en el Anexo II.

Segundo.—De carácter obligatorio, para todos los aspirantes, que hayan superado el anterior ejercicio, consistirá en contestar por escrito, a tres temas, elegidos al azar por un opositor entre los que figuran en el programa de la convocatoria (Anexo I), uno de la parte correspondiente a «Derecho Político y Constitucional», otro de la parte correspondiente a «Derecho Administrativo y Materias específicas», y otro de la parte relativa a «Administración Local»; los temas serán comunes a todos los aspirantes, y deberán desarrollarlos en un tiempo máximo de 3 horas. La lectura de este ejercicio será pública, y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Tercero.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el anterior ejercicio, consistirá:

A) Consistirá en contestar durante un periodo máximo de 20 minutos, uno o varios test Psicotécnicos planteados por el Tribunal máximo 2.5 puntos.

B) Consistirá en resolver/contestar en un periodo de 20 minutos a

uno o varios casos prácticos planteados por el Tribunal, relacionados con las funciones a realizar en el Ayuntamiento máximo 2.5 puntos.

C) Consistirá en resolver en un periodo máximo de 20 minutos a uno o varios casos prácticos planteados por el Tribunal ante un ordenador, relacionados con el funcionamiento y manejo del Tratamiento de Textos WP 5.1-6.0 (a elección del opositor) máximo 5 puntos.

SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

1.—Composición.

El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un Secretario-Interventor.

Un Representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Un Funcionario del Ayuntamiento.

Un Concejal perteneciente al grupo político: P.P

Un Concejal perteneciente al grupo político: I.U-LV.

2.—Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.º de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La designación de los miembros del tribunal, incluirá la de los respectivos suplentes.

3.—Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de

la convocatoria. No obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

4.—Vinculación de las resoluciones del Tribunal.

El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SEPTIMA. CALENDARIO DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS.

1.—El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base cuarta.

2.—El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

3.—Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4.—Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

OCTAVA. SISTEMA DE CALIFICACION.

1.—Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2.—El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

3.—Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.—El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA. RELACION DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado, y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

DECIMA. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.—El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público el nombre del aspirante aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.—Quien tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.—Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

UNDECIMA. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

1.—Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrarlo funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado

el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD 707/1979 de 5 de abril.

2.—Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo señalado, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

DUODECIMA. INCOMPATIBILIDADES.

El funcionario nombrado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

DECIMOTERCERA. INCIDENCIAS.

1.—La aprobación de las bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.—Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril; la Ley 30/84 de 2 de agosto y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

A N E X O I

PARTE GENERAL:

DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL.

Tema 1.º: La Constitución. Pluralidad de significados. La Constitución como texto normativo. La Constitución Española. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.º: Los derechos fundamentales, las libertades públicas, y los derechos sociales y económicos en la Constitución Española. La protección y suspensión de los Derechos Fundamentales.

Tema 3.º: La Corona. Las funciones del Rey. El referendo.

Tema 4.º: Las Cortes Generales. composición, atribuciones y funcionamiento. Organos de control dependientes de las Cortes Generales. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5.º: El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 6.º: El Gobierno en el sistema constitucional español. La designación y remoción del presidente del gobierno. El Gobierno: Composición y funciones.

Tema 7.º: La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento Español. La Administración del Estado. La estructura departamental y sus órganos superiores. Órganos consultivos. La Administración periférica.

Tema 8.º: La Organización Territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

Tema 9.º: La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración, contenido y valor normativo. El Sistema Institucional de las Comunidades Autónomas.

PARTE ESPECIAL:

1.º DERECHO ADMINISTRATIVO Y MATERIAS ESPECIFICAS.

Tema 1.º: Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 2.º: El acto administrativo. Concepto. Clases. Requisitos: motivación y forma.

Tema 3.º: El procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo.

Tema 4.º: Recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

Tema 5.º: Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 6.º: Concepto de documento, registro, archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo y gestión.

Tema 7.º: Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informático. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: servicio del archivo. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo.

Tema 8.º: El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo. Programas de aplicación.

Tema 9.º: Los sistemas de tratamientos de texto. El Wordperfect.

Tema 10.º: La hoja electrónica de cálculo. Los gráficos de oficina. El correo electrónico.

2.º ADMINISTRACION LOCAL.

Tema 1.º: Concepto de Administración Local. Evolución del régimen local español. Presupuestos constitucionales. Legislación vigente.

Tema 2.º: La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El presidente de la Diputación Provincial. Los vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas.

Tema 3.º: El municipio: concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

Tema 4.º: Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria de orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 5.º: El término municipal. La población. El empadronamiento. Régimen de los municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

Tema 6.º: La función pública local y su organización. Derechos y deberes y situaciones de los funcionarios públicos locales.

Tema 7.º: Las ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8.º: La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos.

Tema 9.º: Impuestos municipales. Análisis de sus principales figuras. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 10.º: El presupuesto de las entidades locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

A N E X O I I

Eléctricas:	
-180 pulsaciones	5 puntos
-210 pulsaciones	7 puntos
-250 pulsaciones	9 puntos
-280 pulsaciones	10 puntos

No Eléctricas:	
-150 pulsaciones	5 puntos
-180 pulsaciones	7 puntos
-220 pulsaciones	9 puntos
-250 pulsaciones	10 puntos

En Higuera de Vargas, a 8 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente,
JUAN JOSE GONZALEZ SANCHEZ.

ANUNCIO de 8 de abril de 1996, sobre convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de oposición libre, una plaza de Administración General, Subescala Administrativa (Administrativos).

BASES QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.—De acuerdo con la oferta de empleo público, Publicada en el B.O. del Estado n.º 127 de 29 de mayo de 1995, pág. 15.634, se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de oposición libre, una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, dotada de los emolumentos correspondientes al Grupo C.

2.—El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA. CONDICIONES O REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a las plazas meritadas será necesario:

- a) Ser español o miembro de la U.E.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de cincuenta y cinco años, ambas referidas al día en que finalice al plazo de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Bachiller, Formación Profesional en segundo grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante procedimiento disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA. PRESENTACION DE SOLICITUDES.

1.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 8.30 a 14.30.

2.—El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en los registros que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.—Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 2.500 ptas. serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería de fondos Municipales, también podrán realizarlo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Higuera de Vargas, Plaza de España n.º 1, 06132 Badajoz, Oposición: Administrativo; y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

CUARTA. ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del

Ayuntamiento, se indicará el nombre, apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71.º Ley 30/1.992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

QUINTA. PRUEBAS SELECTIVAS.

Los ejercicios de la Oposición serán tres obligatorios:

Primero.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes consistirá en desarrollar por escrito, durante el periodo máximo de dos horas, un tema, de entre los dos que serán elegidos al azar por un opositor entre los que figuran en el programa de la convocatoria (Anexo I), correspondiente a «Derecho Político y Constitucional». La lectura de este ejercicio será pública, y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo.—De carácter obligatorio, para todos los aspirantes que hayan superado el anterior ejercicio, consistirá en exponer oralmente, en un periodo máximo de 20 minutos, dos temas extraídos al azar por cada opositor de entre los comprendidos en el programa de la convocatoria (Anexo I), uno de la parte correspondiente a «Derecho Administrativo», y otro de la parte correspondiente a «Administración Local». La realización de esta prueba será pública.

Tercero.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes que hayan superado el anterior ejercicio, consistirá, en resolver por escrito, durante un periodo máximo de 2 horas, los supuestos prácticos, que planteará el Tribunal, relativo a las tareas administrativas propias de su subescala y categoría.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso, en todo momento de textos legales, colecciones de jurisprudencia, y libros de consulta de los que acudan provistos.

La lectura de este ejercicio será pública, y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

SEXTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

1.—Composición.

El Tribunal calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4,e) del Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ella en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un Secretario-Interventor.

Un Representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Un Funcionario del Ayuntamiento.

Un Concejal perteneciente al grupo político: P.P.

Un Concejal perteneciente al grupo político: I.U.-LV.

2.—Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28.º de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá a los respectivos suplentes.

3.—Constitución y actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

4.—Vinculación de las resoluciones del Tribunal.

El Presidente de la Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

SEPTIMA. CALENDARIO DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS.

1.—El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la Base cuarta.

2.—El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

3.—Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4.—Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

OCTAVA. SISTEMA DE CALIFICACION.

1.—Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2.—El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

3.—Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

4.—El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA. RELACION DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

DECIMA. PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

1.—El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público el nombre del aspirante aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.—Quien tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.—Quien dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

UNDECIMA. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

1.—Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la Base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador procederá a nombrarlo funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD 707/1979 de 5 de abril.

2.—Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo señalado, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

DUODECIMA. INCOMPATIBILIDADES.

El funcionario nombrado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

DECIMOTERCERA. INCIDENCIAS.

1.—La aprobación de las bases de la convocatoria y los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridos por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.—Para lo no previsto en estas Bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril; el Real decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril; la Ley 30/84 de 2 de agosto y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

A N E X O I

Programa:

PARTE PRIMERA: «DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL»

Tema 1.º) La Constitución. Pluralidad de significados. La Constitución como texto normativo. La Constitución Española.

Tema 2.º) La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales en el sistema español. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. El Reglamento. La potestad reglamentaria. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento. Leyes estatales y autonómicas.

Tema 3.º) Los derechos fundamentales, las libertades públicas y los derechos sociales y económicos en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

Tema 4.º) Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Organos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo, y el Tribunal de Cuentas.

Tema 5.º) El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La nueva organización de la Administración de Justicia en España.

Tema 6.º) El Gobierno en el sistema constitucional español. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. El Gobierno: composición y funciones.

Tema 7.º) La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 8.º) La Administración del Estado. La estructura departamental y sus órganos superiores. Organos consultivos. La Administración periférica.

Tema 9.º) Las Comunidades Autónomas: evolución histórica y situación actual. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 10.º) La Comunidad Económica Europea. Organización y com-

petencias. El ordenamiento comunitario. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 11.º) El Tribunal Constitucional. Organización, composición y funciones. La eficacia de sus sentencias.

PARTE SEGUNDA: «A/DERECHO ADMINISTRATIVO»

Tema 1.º) Los conceptos de Administración Pública y derecho administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 2.º) El acto administrativo: Concepto, clases, y elementos. Requisitos: motivación y forma.

Tema 3.º) La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 4.º) La eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecutoriedad. Efectos: demora y retroactividad. Notificación de resoluciones y actos administrativos: contenido, plazos, y práctica de disposiciones generales de los actos administrativos.

Tema 5.º) La invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. Transmisibilidad, conversión, conservación y convalidación.

Tema 6.º) Disposiciones generales de los procedimientos administrativos y adecuación de las normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones: los registros. Términos y plazos.

Tema 7.º) Iniciación del procedimiento administrativo: clases; subsanación y mejora de solicitudes. Ordenación. Instrucción-intervención de los interesados. Prueba; informes. Finalización del procedimiento: obligación de la Administración de resolver. Contenido de la resolución expresa. La terminación convencional. Actos presuntos, positivos y negativos, y certificación para su eficacia. El desistimiento y la renuncia. La caducidad y perención de los procedimientos.

Tema 8.º) Los procedimientos de revisión. La Revisión de oficio en actos nulos y anulables; la acción de nulidad; la suspensión de la ejecución del acto sujeto a revisión. Rectificación de errores materiales o de hecho. Reclamaciones previas al ejercicio de Acciones Civiles o Laborales.

Tema 9.º) Los recursos administrativos: principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativo. Disposiciones Generales y actos administrativos impugnables directamente en sede Jurisdiccional: La comunicación previa. Suspensión de la ejecución del acto recurrido. Resolución del recurso: expresa, por silencio y por procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje. El recurso ordinario. El recurso de revisión.

Tema 10.º) Los contratos de la Administración en general. Naturaleza y clases. La figura del contrato administrativo. Elementos de los contratos. El procedimiento de contratación general. Los procedimientos de selección de contratistas. La formalización del contrato.

Tema 11.º) El dominio público. Concepto y Naturaleza. Elementos: sujeto, objeto y destino. El régimen jurídico del dominio público. La concesión y reserva demanial.

Tema 12.º) La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa: naturaleza y justificación. Los sujetos de la potestad expropiatoria. La causa expropiandi. El contenido de la expropiación. El procedimiento expropiatorio en general.

Tema 13.º) La responsabilidad de la Administración Pública. Evolución. Presupuesto. Efectividad de la reparación. La acción de responsabilidad. La responsabilidad por actos administrativos.

Tema 14.º) El Servicio Público. Concepto. Evolución y crisis. Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa.

«B/ADMINISTRACION LOCAL»:

Tema 1.º) Concepto de Administración Local. Evolución del régimen local español. Presupuestos constitucionales. Legislación vigente.

Tema 2.º) La Provincia en el régimen local. Los Organos de Gobierno Provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones Informativas.

Tema 3.º) El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.º) Los Organos de Gobierno Municipales. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones. El Ayuntamiento. Composición. La elección de Concejales. El Pleno y otros Organos Colegiados de Gobierno. El régimen de sesiones y acuerdos municipales.

Tema 5.º) Relaciones entre Administración Estatal, Autonómica y Local. Organismos de la Administración Estatal y Autonómica competentes respecto a las Entidades Locales.

TEMA 6.º) Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación. Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales: finalidades, características y tramitación.

Tema 7.º) La función pública local y su organización. Clases. La organización de los servicios administrativos locales. Los grupos de funcionarios.

Tema 8.º) Derechos, deberes y situaciones de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos y pasivos. La Seguridad Social. Incompatibilidades. Régimen disciplinarios.

Tema 9.º) El personal laboral al servicio de las Entidades Locales: su régimen jurídico.

Tema 10.º) Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Dominio público local. El Patrimonio de las Entidades Locales. Los montes en mano común.

Tema 11.º) El Servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.

Tema 12.º) El Procedimiento Administrativo en las Entidades Locales. Revisión de los actos administrativos locales. Recursos administrativos y Jurisdiccionales contra los mismos.

Tema 13.º) Evolución histórica del derecho urbanístico español. El texto refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 1992. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia de ordenación del territorio y urbanismo. El urbanismo y la vivienda en la Constitución Española de 1978.

Tema 14.º) Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Principios Generales. La clasificación y la calificación del suelo: régimen del suelo urbano, urbanizable, no urbanizable, y del urbanizable no programado. Derechos y deberes básicos de los propietarios.

Tema 15.º) La ordenación territorial urbana: clases de planes de ordenación. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. Elaboración de los planes y su aprobación.

Tema 16.º) Ejecución del planeamiento. Presupuestos de la ejecución. Unidades de ejecución: Criterios y procedimiento en su delimitación. El proyecto de urbanización: naturaleza y procedimiento de aprobación. Sistemas de actuación. Los sistemas de compensación, cooperación y expropiación.

Tema 17.º) Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanísticas. Especial referencia a la subrogación y al otorgamiento de licencias por silencio administrativo positivo.

Tema 18.º) La ley de Haciendas Locales: principios inspiradores y principales modificaciones con respecto a la legislación anterior.

Tema 19.º) El Presupuesto de las Entidades Locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.

Tema 20.º) Impuestos Municipales. Análisis de sus principales figuras. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 21.º) La Contabilidad de las Entidades Locales. Control y fiscalización.

En Higuera de Vargas, a 8 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente, JUAN JOSE GONZALEZ SANCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE ESCURIAL

ANUNCIO de 24 de abril de 1996, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

El Ayuntamiento de Escurial en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día doce de abril, adoptó el acuerdo de aprobación del Escudo y Bandera Municipal.

Se inicia un periodo de exposición pública por el plazo de quince días, al objeto presentar reclamaciones.

Escurial a 24 de abril de 1996.—El Alcalde, GREGORIO CERRILLO MELLADO.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 25 de abril de 1996, sobre convocatoria de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

Este Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1995, acordó la convocatoria de una plaza de Ofi-

cial del Cuerpo de la Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, dotado con sueldo correspondiente al grupo D, por el sistema de concurso-oposición libre.

Las bases se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 256, de 8 de noviembre de 1995.

Las solicitudes para tomar parte en los procesos selectivos, deberán presentarse durante los veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia desde las 9,00 a las 14,00 horas o en la forma que determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y personalmente a cada uno de los aspirantes que concurran a la misma.

Malpartida de Plasencia a 25 de abril de 1996.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

EDICTO de 18 de abril de 1996, sobre modificación del sector n.º 5.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1996 la modificación del sector n.º 5, zona denominada «El Viñal», se somete a información pública para examen y alegaciones durante un mes.

Moraleja a 18 de abril de 1996.—El Alcalde, JULIAN ROCA SAN MARTIN.

AYUNTAMIENTO DE SERREJON

ANUNCIO de 18 de abril de 1996, sobre enajenación de dos solares.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de febrero de 1996, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base a la subasta para la enajenación de dos solares, uno sito en la Calle Montero

denominado «Casa Matadero» y el otro sito en la Travesía Rejas denominado «Antiguo depósito del Agua», queda expuesto al público por término de ocho días para su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien ésta quedará aplazada en el supuesto de presentarse reclamaciones al Pliego de Cláusulas, de acuerdo con las siguientes bases:

Objeto: Enajenación de Solar A: con una superficie de 66,85 m², sito en la Calle Montera denominado «Casa Matadero».

Enajenación de Solar B: con una superficie de 183,36 m², sito en la Travesía Rejas denominado «Antiguo Depósito del Agua».

Tipo de Licitación: Se fija en:

- Solar A (Casa Matadero): 264.000 ptas.
- Solar B (Antiguo Depósito de Agua): 115.500 ptas.

Garantía Provisional:

- Solar A (Casa Matadero): 5.280 ptas.
- Solar B (Antiguo Depósito de Agua): 2.310 ptas.

Presentación de Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura (último en que aparezca), y en horas de 10 a 13, si el último día fuera sábado o festivo se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

A la proposición se deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) D.N.I. o fotocopia compulsada.
- b) Declaración responsable otorgada ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de contratos de las administraciones públicas, de acuerdo con el modelo que se inserta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la Fianza Provisional.
- d) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Apertura de Plicas: A las 12 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de pro-

posiciones. En el supuesto de ser sábado o festivo se realizará al siguiente hábil.

Modelo de Proposición: Se facilitará en las Oficinas del Ayuntamiento.

Serrejón, 18 de abril de 1996.—EL ALCALDE.

PARTICULARES

ANUNCIO de 10 de enero de 1996, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de Dña. Erika García Arriba.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Erika García Arriba.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Badajoz a 10 de enero de 1996.—El interesado, ERIKA GARCIA ARRIBA.

ANUNCIO de 21 de marzo de 1996, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D. Ismael Martín Gracia.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. Ismael Martín Gracia.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Almendralejo a 21 de marzo de 1996.—El interesado, ISMAEL MARTIN GRACIA.

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LA reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1995) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1995, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1995 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. del Guadiana, s/n. - 06800-MERIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1995 (envíos mensuales)	6.000 ptas.
Años 1980 a 1994 (ambos inclusive)	22.500 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1996

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 2 de noviembre de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. n.º 130, de 7/11/1995).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida del Guadiana, s/n. - 06800 MERIDA (Badajoz).

3. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzando el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. La altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1996, es de 11.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 8.250 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 5.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.750 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almería), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III101 - I).

6. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

6.1. Las renovaciones para el ejercicio 1997 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1996. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Avda. del Guadiana, s/n. 06800 - MERIDA
Teléfono: (924) 38 50 16 Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

